

Acta, núm
12
doce.

Sesión pública ordinaria celebrada por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zacatlán, Pue. el día dieciocho de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Presidencia del Sr. Alfredo Pérez Fernández.

En la Ciudad de Zacatlán, Pue. a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos treinta y ocho, reunidos los Ciudadanos Regidores que forman el H. Ayuntamiento Constitucional de esta Cabecera a la hora reglamentaria en el Salón de Acuerdos, la Presidencia declaró abierta la Sesión dando principio la Secretaría con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada y en seguida informó con los documentos y asuntos siguientes:

Sección de Hacienda.

El Sr. Regidor Alfredo Pérez Fernández tomó la palabra manifestando que al tomar datos en la Tesorería Municipal sobre determinados ingresos, llegó al conocimiento de que las Tesorerías Municipales de los Municipios foráneos de este Distrito fiscal y las de sus pueblos, en su mayoría no remiten el 10% adicional para Salubridad a la de esta Cabecera y por ello resulta que el subsidio de \$250.00 mensuales que este Ayuntamiento da para ayudar al sostenimiento de los Servicios Sanitarios Coordinados en el Estado cae en su totalidad de los

fondos de la misma ocasionando con ello serios perjuicios a este municipio, pero que recuer-
da que a este respecto se habia tenido un acuerdo con anterioridad y sabe que la Secretaria
informa; el C. Secretario dió lectura al acta de sesion del veintinueve de febrero y otros acuerdos
del año pasado referentes a las gestiones hechas ante los Ayuntamientos de los Municipios y el
C. Gobernador del Estado, a los primeros para que cumplieran con el Decreto que estableció
el 10% adicional y en concentracion mensual y al segundo para que se sirviera dictar
las medidas necesarias a este cumplimiento, pero sin haberse obtenido ningún resultado sa-
tisfactorio; viéndo el caso ampliamente se llegó al siguiente Acuerdo:— gírense
atentos oficios a los Ayuntamientos de los Municipios suplicándoles el envío
del 10% adicional que adeudan a partir del 15 de febrero de 1937
en que principió el actual periodo Constitucional, dándoles un plazo
de 20 dias; transcurridos estos que la Tesoreria Municipal de este lugar
informe con el resultado para hacer saber al C. Gobernador del Estado de
los Ayuntamientos que no cumplieron para lo que a bien tenga resolver.

Sección de Gobernación y Policía.

Oficio n.º 1665 de la Secretaria del Congreso del Estado comunicando los nombres de los
CC. Diputados que forman la Comisión Permanente para el periodo de receso.— De enterado.
Se dió lectura al oficio # 370 girado al C. Gobernador del Estado enviándole \$ 46.75
por importe de un dia de sueldo de todos los empleados Municipales que ceden espontá-
neamente para ayuda del pago de la deuda Petrolera. — De enterado.

Por medio de oficios nos. 371 a 374, se invitaron a los CC. Gobernador del Estado,
Secretario General de Gobierno, Jefe del Depto. de Gobernación y Jefe de los Servicios Sani-
tarios Coordinados del Estado a las fiestas patrias y de primavera que se verificaran
en esta Ciudad del 3 al 10 de mayo próximo.— De enterado y en caso de recibir-
se contestación aceptando, que la Presidencia convoque a Sesión
extraordinaria para acordar la forma de recibimiento y gasto de
recepción.

Sección de Fomento, Agricultura, etc.

El C. Rafael Amador presentó un escrito solicitando en arrendamiento un terreno de
propiedad municipal sito en Camotépec, que tiene en posesión pacífica desde hace tiempo.

Acuerdo: a la Comisión del ramo para que de no hay perjuicio de ter-
ceros dictamine sobre las bases del contrato y monto de la renta.

Circular del Delegado Forestal de Pachuca, Hgo. comunicando que por acuerdo del Depto.,
la zona de Jacallan pasó a depender de dicha Delegación y en consecuencia queda segregada
de Puebla. = De enterado.

Sección de Higiene y Salubridad Pública.

Escrito del Dr. Carlos Flores comunicando que por poder que le otorgó la Señora Paula Aguilar Viuda del Dr. Feodorino Fuentes, vendió al Dr. Luis Rivera un sepulcro a perpetuidad en el panteón Municipal del Centro, en contrato privado ante testigos, indicando que este sepulcro fué uno de los que compró al Dr. Buenaventura R. Sánchez concesionario del H. Ayuntamiento. Acuerdo: *trámese nota de esta sección de derechos y acúrese recibo.*

Escrito del Dr. Luis Rivera manifestando que compró al Dr. Carlos Flores como apoderado de la Dra. Paula Aguilar viuda de Feodorino Fuentes, un sepulcro a perpetuidad en el panteón Municipal del Centro, pero como el lote desea tenerlo en otro lugar distinto para hacer una construcción adecuada, solicita se le cambie por el que se encuentra entre las medidas siguientes:....."- Disentido lo anterior la Comisión del Ramo redactó y puso a la consideración de la Asamblea el siguiente dictamen que fué aprobado por unanimidad: ".....- Como está comprobado que el sepulcro a perpetuidad comprado por el Sr. Luis Rivera a la sucesión de Feodorino Fuentes, pagó sus derechos de concesión legalmente, y atendiendo a las razones expuestas por el solicitante, se resuelve: Primero.- es de concederse y se concede al Sr. Luis Rivera el cambio de lugar del sepulcro a perpetuidad que compró en el Panteón Municipal del Centro. Segundo.- el lote que se le da por este cambio queda comprendido entre las medidas siguientes: a los quince metros cuarenta y tres centímetros de la tapia Norte; a los cincuenta y cuatro de la Oriente; a los sesenta y uno metros setenta y siete centímetros de la Sur y a los veintiocho metros de la Poniente. Tercero.- por el cambio indicado no pagará el Sr. Rivera ningún derecho a la Tesorería Municipal.- Cuarto.- Comuníquese al interesado y anótese para sus efectos en el registro respectivo."

Sección de Educación Pública y Justicia.

Oficio N.º 120 del C. Lic. Esteban Rangel participando que el día 12 se hizo cargo del Juzgado de lo Civil y de lo Criminal de este Distrito Judicial por acuerdo del H. Tribunal Superior de Justicia.- De enterado.

Oficio núm. 1837 del C. Secretario General de Gobierno comunicando que por acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado fueron nombrados Agentes Subalternos del Ministerio Público propietarios y suplente respectivamente de la ranchería de Ayotla, los Ciudadanos David González y Marcelino Herrera.- De enterado.

Diversos.

Como el Registro C. Dintenes Linares manifestó que no se ha presentado el C. Heracles León Regidor Suplente como se acordó en sesión del día veintiocho de marzo, pide se le

llame este luego para que otorgue la protesta de ley, se comisionaron a los Regidores
Armando Macín y Sotero Lucas para hacerle invitación y cumplido en comisión se
presentaron con el rindiendo la protesta de ley inmediatamente ante la Presidencia de
la Corporación en los términos acostumbrados, con lo cual quedó integrado en su totali-
dad el Ayuntamiento y quedando este Regidor como Presidente de la Comisión de Educa-
ción Pública y Justicia y vocal de la de Fomento, Agricultura, Comercio, Industria y Estadística,
se le dió cuenta con todos los asuntos tratados en esta sesión y sus acuerdos que aprobó.

No habiendo mas asunto que tratar se dió por terminado levantándose la
sesión para constancia. Doy fe

Heracleo León
Sotero Lucas

M. Rodríguez

R. J. L. S.

Francisco J. S.

La M. S. S.

Señor